TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2021 02408 00

Accionante: EDUARDO ANDRÉS BELTRÁN CAIPA

Accionados: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y OTRO

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **EDUARDO ANDRÉS BELTRÁN CAIPA**. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER traslado a los accionados JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, suministrándoles copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.
- 2. VINCULAR a las partes e intervinientes en la acción de habeas corpus con radicado Nº 11001430301520210003800, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste. La notificación de los vinculados se efectuará a través del

Juzgado de conocimiento, quien deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

- **3. PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
- 4. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
- **5.** Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

MM Jamolowano. __

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f28ee4aae95dc63c8859cac90f1813bd95e30f5ab38b7be2a3f870487b5 095b9

Documento generado en 03/11/2021 10:35:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AVISA

Que mediante providencia calendada TRES (3) de NOVIEMBRE de

DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL

GARCIA SERRANO, ADMITIO la acción de tutela radicada con el No.

11001220300020210240800 formulada por **EDUARDO ANDRES**

BELTRAN CAIPA contra JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE

EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C Y OTRO por lo

tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada

providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA ACCIÓN DE HABEAS

CORPUS CON RADICADO N° 11001430301520210003800,

OBJETO DE TUTELA Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE

MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal

Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de

un (1) día.

SE FIJA:

4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA